MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 311 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 528/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DC INGENIERÍA S.A.**, domiciliada en J.B. Rivarola Matto 6067, Asunción, Paraguay, representada para este acto por la Ing. **FELICIA CAÑETE DE ARIAS**, con Cédula de Identidad N° 805.653, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2" al Contrato S.G. Ministro N° 528/2012, en el marco del Llamado MOPC N° 136/2012, **Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 528/2012, en fecha 20 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 136/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de las Obras de **CIRCUNVALACIÓN DE LAS CIUDADES DE PARAGUARÍ – CARAPEGUÁ – QUIINDY – CAAPUCÚ** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2413/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 528/2012
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Resolución Ministerial N° 1819/2015
d) Lista de cantidades y sus precios
e) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
f) Documentación Técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precios Unitarios de ítem nuevos, Descripción de las Obras, Memoria de Cálculo, Estudios Técnicos Específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y el Supervisor de Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 1823/2015.

INGENIERIA S.A.

Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 2, incrementan el monto del contrato vigente (Contractual + Convenio Modificatorio N° 1) en Gs. 3.056.403.118 (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones cuatrocientos tres mil ciento dieciocho) IVA incluido, con este aumento el monto del Contrato asciende a la suma de Gs. 39.232.391.982 (Guaraníes treinta y nueve mil doscientos treinta y dos millones trescientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El Convenio Modificatorio N° 2, representa un incremento de 19,99 % del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, las demás garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el plazo vigente en 241 días calendario, siendo la nueva fecha de terminación el 2 de julio de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 2 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del Año 2015.

Ing. FELICIA CAÑETE DE ARIAS
POR EL CONTRATISTA

INGENIERIA S.A.

Ing. Felicia Cañete
Representante Legal

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE